

por las personas que están á sus ordenes.
Y última: Para la imposición de las multas y demas
Castigos aque se hagan acreedores los infractores,
se sujetarán á las penas marcadas en el Libro
3.^o Titulos 1.^o y 2.^o del Código penal vigente; y los
Sres. Ac.^o y Tenientes procurarán la completa eje-
cución de lo anteriorm.^{te} prescripto; á cuyo efecto
se Sacarán copias certificadas, para que obren
en sus respectivos Juzgados.

Entrándose en el despacho ordinario, y advertiéndose
por algunos Señores la falta de nombram.^{to} de
Capellán encargado del culto de la Soberana Yma-
gen de Nro. Señor de Patroño Jesus y Pareid,
en la Sesión del dos de los corrientes; se procedió
á verificarlo, y se propuso para este cargo á
Sr. D. Domingo Marquez por los Sres. D. Juan
Lopez Crejuela, Rodriguez de Pazo, Miaveta, Ab-
lan, D. Mario San Rubio, Pineda y Espada,
Fernandez, Garcia y Montoya, y el Sr. Presidente.
Por el Regidor D. Frant.^o de Paula Lopez en nombre
del Capellán que actualm.^{te} desempeña este Sacerdo-
cio, según instrucciones que del mismo ha recibid,
ofrece servir graciam.^{te} este cargo, remunerad-
o en favor de la Mayordomía, las expensas